

LUIS ÁLVAREZ. ÁREA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA FSS-CCOO

CCOO llama a los profesionales del sector de la Dependencia a movilizarse por el VI Convenio

CCOO está llevando a cabo un proceso de movilización en el sector de la Dependencia con asambleas informativas en todas las provincias y en los centros de trabajo afectados por el VI Convenio, ante la rigidez de las organizaciones empresariales.

Desde el pasado mes de noviembre, en que se inició el proceso de negociación del convenio, las cosas no fueron por el camino deseado. Varios fueron los elementos externos que complicaron la negociación. El más importante, las expectativas desmesuradas que una buena parte de las organizaciones empresariales habían puesto en la victoria electoral del PP y que este les facilitaría sus pretensiones en el marco laboral. Por ello, algunos plantearon abiertamente que se estaba perdiendo el tiempo negociando.

CCOO entendía que con el acuerdo de moderación salarial de abril de 2011 se avanzaba de manera importante en el convenio y que, con algunos matices que armonizaran la estructura de la negociación colectiva, se ase-

CCOO ENTENDÍA QUE CON EL ACUERDO DE MODERACIÓN SALARIAL DE ABRIL DE 2011 SE AVANZABA DE MANERA IMPORTANTE EN EL CONVENIO

guraba el disfrute de los 4 días de libre disposición, el cumplimiento de la sentencia del descanso semanal de 48 horas, y una clasifi-

cación profesional más acorde a la realidad del sector, consiguiendo un convenio útil para este período de crisis económica.

Por otro lado, el sindicato se encontró con un entramado empresarial carente de visión del futuro, que planteaba solamente provocaciones, a fin de que se rompiera la negociación y de lograr lo que realmente pretendían: la desregulación total del sector y la inexistencia del convenio.

Si no fuera así, CCOO no entendería las propuestas de no respetar el acuerdo de abril y congelar los salarios 2012 y 2013; eliminar los controles a la jornada anual; retroceder en los porcentajes de contratación fija; flexibilizar más aún el contrato a tiempo parcial; no reconocer el descanso semanal obligatorio y

continuo de 48 horas; eliminar las competencias de control y gestión de la Paritaria; flexibilizar la modificación sustancial de las condiciones de trabajo y el desquite salarial; suspender el abono de la antigüedad y los días de libre disposición hasta que el PIB alcance 2,5%; eliminar la cláusula de garantía ad personam; y que el tiempo de descanso no computase como efectivamente trabajado.

Frente a esta provocación, solo dejan un camino: acudir a la Audiencia Nacional para que determine el incremento salarial de 2012, es decir el 2,4%, frente al acuerdo de moderación salarial que se establecía en el 1,5%. ■

Accede a la campaña del VI Convenio de la Dependencia

IÑAKI GURREA. ÁREA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA FSS-CCOO

ERE en Corporación Dermoestética

Los expedientes de regulación han tardado en llegar a los sectores sanitarios. El año pasado, comenzaron a verse en Valencia o Madrid y, en diciembre, llegó el de una empresa de ámbito estatal: Corporación Dermoestética. En función de la legalidad y de la realidad, la negociación fue muy rápida, dado que todo el expediente debía estar finalizado antes de 2012, para garantizar que los trabajadores y trabajadoras no gas-tasen ni un día ni cuantía alguna de su desempleo.

Para CCOO, la empresa no se ha caracterizado por una buena gestión empresarial, aunque era evidente que existían causas legales suficientes para la interposición del expediente de regulación.

Con respecto a las condiciones laborales hay que destacar varios aspectos:

- Tendencia hacia las jornadas continuas.
- Cobro íntegro de la paga extra.
- Plan de acompañamiento social.
- Creación de una comisión de seguimiento, que es la que está decidiendo sobre los diferentes problemas que van surgiendo en relación a la jornada laboral y otros.

Corporación Dermoestética sólo tenía tres delegadas sindicales y debido a la situación de inestabilidad empresarial demostrada por la propia existencia del expediente, se están desarrollando procesos electorales en numerosos centros de la empresa. ■

La FSS-CCOO exige el cumplimiento de la sentencia que obliga a las Oficinas de Farmacia al pago del incremento salarial del 3%

Desde la publicación de la sentencia de la Audiencia Nacional, que obliga a las oficinas de Farmacia al pago del 3% de incremento salarial respecto a las tablas de 2010, tan solo se ha celebrado una reunión de la Comisión Negociadora. El desinterés patronal por la negociación es manifiesto y solo la falta de Reglamento de la Comisión de Formación les ha provocado la necesidad de reunirse.

Aprovechando este requerimiento de la Fundación Tripartita, desde la Federación de Sanidad y Sectores Socio-sanitarios de CCOO (FSS-CCOO) se solicitó una vez más una reunión de la Mesa negociadora, que abordase no solamente la elaboración del Reglamento, sino que también determinase las tablas salariales de 2011 y 2012, según el texto del convenio en vigor.



En relación al Reglamento del XXIII Convenio, la FSS-CCOO presentó uno nuevo, sectorializado y vinculado a la

Comisión Paritaria, y, con ello, al Convenio y no al V Acuerdo de Formación. En este sentido, CCOO está a la espera

de una contestación a la propuesta efectuada, puesto que el Reglamento no será firmado hasta que se acuerden las tablas salariales.

Con respecto a las tablas salariales, la propuesta del sindicato es dar cumplimiento a la sentencia de la Audiencia Nacional, firmando las tablas de 2011 con el incremento del 3% y las tablas de 2012 con el incremento de 2,4%. Las patronales del sector plantean que el incremento del 3% al que obliga la sentencia debe diferirse durante la vigencia del convenio, lo que supone una congelación salarial para el resto de años.

La FSS-CCOO está dispuesta a negociar los incrementos retributivos del resto de años, en función de los criterios acordados en el II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva. ■